



Proceso Ejecutivo 2023-00448 00

Demandante: Bancolombia S.A.

Apoderado: Dr. Jessica Patricia Henríquez Ortega

Demandado: Santiago Márquez Duque C.C.79944802

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante Dra. Jessica Patricia Henríquez Ortega quien solicita terminación del proceso por pago total de la obligación y el archivo del proceso Sírvaselo proveer

Barranquilla, enero 24 de 2024

**ELBA MARGARITA VILLA
QUIJANOSECRETARIA**



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Proceso Ejecutivo 2023-00448 00

Demandante: Bancolombia S.A.

Apoderado: Dr. Jessica Patricia Henríquez Ortega

Demandado: Santiago Márquez Duque C.C.79944802

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, enero veinticuatro (24) de Dos mil veinticuatro (2024).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicito por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera. Oficiése en tal sentido.

Tercero: Ejecutoriado el presente auto archívese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ddd639c86f408a0ea5518b68d0e90407503c410d5e7cf2a27e26790480ec91**

Documento generado en 24/01/2024 11:50:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>